



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 720/2021

VISTO:

El decreto N°51/2021 emitido por el D.E.M. por la cual se aplica un aumento de los salarios de los Empleados Municipales de Planta Permanente;

Y CONSIDERANDO:

La situación financiera y los desfasajes económicos sufridos por los Empleados Municipales a causa de la crisis nacional producto del efecto inflacionario y la recesión que provocó la pandemia del Covid-19;

Que, los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO
TREJO SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: **AUTORÍCESE** un aumento de dieciocho por ciento (18%) en el Salario Básico de los haberes mensuales de los Empleados que revistan en relación de Planta Permanente de este Municipio, con retroactividad al primer día del mes de Julio del año 2021, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 6 días del mes de Septiembre del año 2021.-


MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo




MARA NOELIA D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO